



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 781 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 30 JUN. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 852-2011-GRC/GA-OL de fecha 30 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

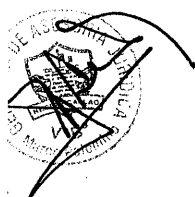
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 732-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de junio de 2011, se Aprueba en su Cláusula Sexta el Expediente de Contratación de los Componentes, así como de los bienes y servicios de la Actividad Mantenimiento del Complejo Deportivo Yahuar Huaca- 2da Etapa Año 2011, en el que aparece el siguiente componente: Suministro e Instalación de estructuras metálicas para cobertura según especificaciones técnicas para el Componente Mantenimiento del Cerco Perimétrico e Ingreso Villa Deportiva Yahuar Huaca, por la suma de S/ 57,067.28 (Cincuenta y Siete Mil sesenta y siete con 28/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, correspondiéndole un Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para Servicio de Suministro e Instalación de estructuras metálicas para cobertura según especificaciones técnicas para el Componente Mantenimiento del Cerco Perimétrico e Ingreso Villa Deportiva Yahuar Huaca,



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Suministro e Instalación de estructuras metálicas para Cobertura- Mantenimiento del Cerco Perimétrico e Ingreso Villa Deportiva Yahuar Huaca, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Christian Omar Hernández de la Cruz	Presidente.
Ing. Fernando Barberena Gonzáles	Miembro.
Abog Jackeline Murga Pizarro	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Javier Avalos Martínez	Suplente.
Ing. Manuel Torrejón Vargas	Suplente.
Sr. Wilver Enrique Valdivia Melo	Suplente.

**Artículo Segundo.-** El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo los Procesos de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para el caso.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DR. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL